

Àrea:
Institut Municipal d'Educació i Biblioteques IMEB

Unitat:
Institut Municipal d'Educació i Biblioteques IMEB

Document:
01918102NI

Expedient:

Data:
30-12-2024 12:02

Codi de Verificació:


2L4F093100445G730BUU

Assumpte: Resolución rectificación bolsin cocina

RESOLUCIÓN DEL IMEB

Asunto: Resolución mediante la cual se constituye la bolsa de trabajo resultante de 6 plazas de cocina (una de las cuales reservada a personas con discapacidad reconocida del 33%) del proceso de estabilización del IMEB.

Hechos

1. Día 26 de mayo de 2022 se publicó en el BOIB núm. 68 el acuerdo del Consejo Rector del IMEB de aprobación de la oferta de empleo público para 2022 para la estabilización del empleo temporal, en el que están incluidas todas las plazas afectadas por el proceso de estabilización establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.
2. Día 19 de noviembre de 2022 se publicó en el BOIB núm. 150 el acuerdo del Consejo Rector del IMEB de aprobación de la convocatoria, bases generales y anexos, de los procesos de estabilización de la ocupación temporal del Instituto Municipal de Educación y Bibliotecas de Calvià.
3. Día 19 de noviembre de 2022 se publicó en el BOIB núm. 150 el acuerdo del Consejo Rector del IMEB de aprobación de la modificación de la oferta pública para 2022 para la estabilización de la ocupación temporal del Instituto Municipal de Educación y Bibliotecas de Calvià.
4. Día 3 de febrero de 2023 se publicó en la plataforma CONVOCA la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de cocina del IMEB.
5. Día 6 de febrero de 2023 se publicó en la plataforma CONVOCA la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de cocina del IMEB.
6. Día 23 de mayo de 2023 se publicó en la plataforma CONVOCA el requerimiento de documentación a siete de las personas admitidas en el proceso.

7. Día 26 de junio de 2023 se publicó en la plataforma CONVOCA la lista provisional de méritos de las personas participantes en el proceso selectivo de las plazas convocadas, y se abrió un plazo para que las personas participantes pudieran subsanar defectos en la declaración responsable.

8. Día 21 de julio de 2023 se publicó en la plataforma CONVOCA la respuesta a las enmiendas presentadas por siete participantes en el proceso selectivo.

9. Día 7 de febrero de 2024 se publicó en la plataforma CONVOCA la resolución de la modificación de la designación de la composición de la Comisión Técnica de Valoración del proceso de cocina del IMEB.

10. Día 19 de abril de 2024 se publicó en la plataforma CONVOCA la corrección de errores del listado provisional publicado día 26 de junio de 2023, y se abrió un plazo para que las personas participantes pudieran presentar enmiendas.

11. Día 20 de mayo de 2024 se publicó en la plataforma CONVOCA la respuesta a la enmienda recibida por parte de cuatro de las personas participando en el proceso y actualización de listado provisional.

12. Día 21 de mayo de 2024 se publicó en la plataforma CONVOCA el acta de la CTV con la lista informativa de resultados definitivos de las personas aspirantes en el proceso selectivo de cocina del IMEB, y las elevó a la Presidenta del IMEB para que dictara una resolución por la que se apruebe la lista informativa de la orden de aspirantes de acuerdo con la puntuación alegada en la declaración responsable. Todo ello según lo dispuesto en la base décima de la convocatoria del artículo 16 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares.

13. Día 23 de octubre de 2024 se publicó en la plataforma CONVOCA la resolución de las listas informativas del orden de aspirantes de acuerdo con la puntuación alegada en la declaración responsable y el número de plazas de carácter laboral convocadas por sistema de concurso de las plazas de cocina del IMEB.

14. Posteriormente a la resolución publicada el 23 de octubre de 2024 se presentó una renuncia de una aspirante que estaba incluida dentro de la lista definitiva del orden de los aspirantes del proceso de estabilización de cocina del IMEB.

15. Día 6 de noviembre de 2024 se publicó en la plataforma CONVOCA la aceptación de una renuncia al proceso de estabilización de cocina del IMEB.

16. Día 6 de noviembre de 2024 se publicó en la plataforma CONVOCA la resolución de las listas informativas del orden de aspirantes de acuerdo con la puntuación alegada en la declaración responsable y el número de plazas de carácter laboral convocadas por sistema de concurso de las plazas de cocina del IMEB.

17. Día 26 de noviembre de 2024 se publicó en la plataforma CONVOCA la lista de los resultados definitivos a los efectos de las contrataciones laborales correspondientes a la convocatoria de 6 plazas de cocina (una de las cuales reserva a personas con discapacidad reconocida del 33%) por el sistema de concurso del IMEB.

Àrea:
Institut Municipal d'Educació i Biblioteques IMEB

Unitat:
Institut Municipal d'Educació i Biblioteques IMEB

Document:
01918102NI

Expedient:

Data:
30-12-2024 12:02

Codi de Verificació:



2L4F09310O445G730BUU

Assumpte: Resolución rectificación bolsin cocina

18. Día 11 de diciembre de 2024 se publicó la Bolsa de trabajo de la convocatoria de 6 plazas de cocina (una de las cuales reserva a personas con discapacidad reconocida del 33%) por el sistema de concurso del IMEB.

RESOLUCIÓN

Primero. Corregir el error material de la resolución publicada día 11 de diciembre de 2024 y en la tabla donde dice “orden 20 - DNI ***3542** MARROIG AMENGUAL CATALINA con la puntuación total de 8,9 puntos” ha de decir “Candidatura excluida DNI ***3542** MARROIG AMENGUAL CATALINA con la puntuación total de 8,9 puntos” por no haber obtenido la puntuación mínima establecida en el artículo 24.2 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Illes Balears,

Segundo.. Publicar aquesta Resolució en el web municipal de l'Ajuntament de Calvià i en la plataforma Convoca.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes a contar desde la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, sin perjuicio de que pueda presentarse cualquier otro recurso que se considere pertinente. El recurso debe presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, en el registro del IMEB, o en las dependencias y medios a que se refiere el art. 16.4 de la ya citada Ley 39/2015.

Isabel Bonet Saum
Presidenta del IMEB

En Calvià, a la data de la signatura electrònica.